

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60**PARACUELLOS DE JARAMA**

OFERTAS DE EMPLEO

Por resoluciones de la Concejalía de Recursos Humanos, en virtud de la competencia atribuida en las bases de la convocatoria para la creación de bolsa de empleo, en régimen de funcionario/a interino/a, por el procedimiento de Concurso de Méritos, del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, ha acordado aprobar listado provisional de admitidos y excluidos de los siguientes procesos:

- Bolsa de empleo de vicesecretario/a, con resolución número 15, de 9 de enero de 2024.
- Bolsa de empleo de interventor/a, con resolución número 16, de 9 de enero de 2024.

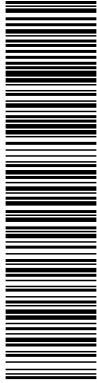
Los interesados disponen de un plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para presentar la documentación o las alegaciones pertinentes, conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a través del registro de entrada del Ayuntamiento, registro electrónico u otros registros electrónicos de las demás Administraciones Públicas.

El texto íntegro de todas las resoluciones se encuentra publicado en la página web y el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Paracuellos de Jarama, a 9 de enero de 2024.—El alcalde-presidente, Jesús Muñoz Muñoz.

(02/391/24)





CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS

RESOLUCIÓN.- De conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local y demás concordantes, en uso de las facultades que me han sido delegadas por Decreto de Alcaldía Presidencia de 21 de junio de 2023 (BOCM 159 de 06.07.2023),

Y CONSIDERANDO que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 15 de noviembre de 2023 se aprobó las bases específicas y normativa reguladora para la creación de bolsa de empleo, con carácter temporal, en régimen de funcionario/a interino/a, por Concurso de Méritos, destinadas a la cobertura de vacantes para el puesto de Vicesecretario/a en el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, convocada mediante anuncio (BOCM 205 de 01.12.2023), RESUELVO

- Aprobar el listado provisional de admitidos y excluidos en el proceso de creación de bolsa de empleo, con carácter temporal, en régimen de funcionario/a interino/a, por concurso de méritos, para el puesto de Vicesecretario/a.

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS

ARIZA GOMEZ EVANGELINA	XXX0678XX
MOYA PERAIRA, MARIA	XXX1239XX
TEJERO ORTEGA, FERNANDO	XXX1154XX

LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

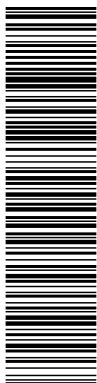
ALONSO DE DIEGO, PALOMA	XXX2278XX	F
AVILA UCEDA, SILVIA	XXX1803XX	E
GARCIA DE FERNANDO MORENO, JOSE LUIS	XXX3853XX	A

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- **A: No presenta documentación acreditativa pago de tasa**
- **B: Instancia fuera de plazo**
- **C: Copia DNI no presentado o documento presentado no legible**
- **D: No presenta Título o certificado justificativo del Título académico**
- **E: Instancia normalizada presentada de solicitud de admisión para otra bolsa, no corresponde con Vicesecretario/a**
- **F: No presenta instancia normalizada de solicitud de admisión**

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y ALEGACIONES PARA LOS EXCLUIDOS PROVISIONALES:

DOCUMENTO ..Decretos y Resoluciones: DECRETO Nº 2024/15 - Listado provisional de admitidos y excluidos	IDENTIFICADORES Nº DECRETO: 2024/15	
OTROS DATOS Código para validación: E549E-D4KK3-GFP4E Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ana Isabel Grau Navarro, Secretaria, de AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 09/01/2024 13:39 2.- Josefina Martínez Núñez, Concejala de Recursos Humanos, de AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 09/01/2024 14:14	ESTADO FIRMADO 09/01/2024 14:14



Conforme a la base octava del proceso (BOCM 205 de 01.12.2023), y de acuerdo con lo indicado en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se concede un plazo de **10 días hábiles** a efectos de que puedan presentarse contra la misma las reclamaciones que se estimen oportunas, así como subsanar en su caso las faltas observadas, con la advertencia de que si no se hiciere se archivará sin más trámites su solicitud.

Esta resolución se publicará en el Tablón de Anuncios electrónico, página web del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, realizándose somera publicación en el BOCM para conocimiento de los interesados, e inicio del cómputo del plazo y de presentación de la documentación o alegaciones sobre su exclusión a contar desde el día siguiente a su publicación.

Lo manda y firma la Concejala de Recursos Humanos, ante mí la Secretaria, a los únicos efectos de dar fe pública y transcripción al libro de resoluciones, en Paracuellos de Jarama a fecha de firma electrónica.

La Concejala de Recursos Humanos

Ante mí, la Secretaria

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1744864-E549E-D4KK3-GFP4E-0F62C6D6225F8B8C5A285CC595F698AC426670A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1&idforma=1